

18357 *RESOLUCIÓN de 10 de julio de 1998, del Ayuntamiento de Huéscar (Granada), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Peón-Limpiador, personal laboral.*

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de esta Corporación, adoptado en fecha 29 de mayo de 1998, se aprobaron las bases que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante concurso, de un puesto de trabajo denominado Peón Limpiador, de la plantilla laboral de este excelentísimo Ayuntamiento.

Dichas bases han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» número 149, de 2 de julio de 1998, y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 75, de 7 de julio de 1998.

El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», siendo los derechos de examen de 3.000 pesetas.

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el citado «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Huéscar, 10 de julio de 1998.—El Alcalde, José García Giralte.

18358 *RESOLUCIÓN de 10 de julio de 1998, del Ayuntamiento de Riudarenes (Girona), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar administrativo.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 88, de fecha 7 de julio de 1998 se publican íntegramente las bases de la convocatoria realizada por el Ayuntamiento de Riudarenes (Girona), para proveer la plaza de Auxiliar administrativa por concurso-oposición.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el último «Boletín Oficial».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Riudarenes, 10 de julio de 1998.—El Alcalde, Jordi Gironès Pasolas.

18359 *RESOLUCIÓN de 13 de julio de 1998, del Ayuntamiento de Talavera la Real (Badajoz), referente a la convocatoria para proveer cuatro plazas de Limpia-dor/a, personal laboral.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» número 156, de fecha 8 de julio de 1998, han sido publicadas las bases para cubrir, en propiedad, mediante el procedimiento de oposición libre, cuatro plazas de Limpia-dor/as para el Hogar de Ancianos, como personal laboral fijo de este Ayuntamiento.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Los sucesivos anuncios y publicaciones referentes a la convocatoria se harán en la forma prevista en las propias bases.

Talavera la Real, 13 de julio de 1998.—El Alcalde, Juan Luis Rey Pérez.

UNIVERSIDADES

18360 *RESOLUCIÓN de 17 de junio de 1998, de la Universidad «Miguel Hernández», por la que se hace pública la composición de una Comisión juzgadora de concursos docentes.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez designados los Presidentes y Vocales, titulares y suplentes, por esta Universidad,

Este Rectorado hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso-oposición para la provisión de una plaza de profesorado, convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 18 de noviembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de diciembre), tal y como se detalla en el anexo de la presente Resolución.

Esta Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector-Presidente en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación.

Elche, 17 de junio de 1998.—El Rector-Presidente, Jesús Rodríguez Marín.

ANEXO

Composición de las Comisiones que han de juzgar las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de 18 de noviembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de diciembre), a concurso público

Plaza: 022002/DEI204. Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Matemática Aplicada». Departamento: Ciencias y Tecnología (en constitución)

Tribunal titular:

Presidente: Don Manuel López Pellicer, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Secretario: Don José Mas Marí, titular de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocales: Don Pedro Martínez Amores, Catedrático de la Universidad de Granada; doña Carmen León Vela, titular de la Universidad de Sevilla, y don Francisco García Vallejo, titular de la Universidad del País Vasco.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Vicente Montesinos Santalucía, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Secretaria: Doña María Jesús Planells, Gilabert, titular de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocales: Don Juan Trías Pairo, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña; don Francisco José Navarro Valero, titular de la Universidad Politécnica de Madrid, y don Julián José Susperregui Lesaca, titular de la Universidad de León.

18361 *RESOLUCIÓN de 1 de julio de 1998, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo establecido en la Resolución de la Universidad de Sevilla del día 28 de octubre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de noviembre), por la que se convocan concursos para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes de esta Universidad,

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, que figuran como anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6, apartado 8, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), ante el Rector de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Sevilla, 1 de julio de 1998.—El Rector, Miguel Florencio Lora.

ANEXO

CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 28 DE OCTUBRE DE 1997 («BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO» DE 28 DE NOVIEMBRE)

Cuerpo de Catedráticos de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «FILOLOGÍA ALEMANA» (3)

Comisión titular:

Presidente: Don Luis Ángel Acosta Gómez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Doña María Luisa Siguan Boehmer, Catedrática de la Universidad de Barcelona; don Carlos Buján López, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela, y don Francisco Javier Orduña Pizarro, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretaria: Doña Inmaculada Teresa Zurdo Ruiz-Ayúcar, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Enrique Bernárdez Sanchís, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Feliciano Pérez Varas, Catedrático de la Universidad de Salamanca; don Jorge Jané Carbo, Catedrático de la Universidad «Rovira i Virgili», y don José Luis Moralejo Álvarez, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal Secretario: Don Ramón López Ortega, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

18362 RESOLUCIÓN de 1 de julio de 1998, de la Universidad de Burgos, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso en la Escala Auxiliar de esta Universidad.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.2 e) de la misma, resuelve convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar de la Universidad de Burgos, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 30 plazas de la Escala Auxiliar de la Universidad de Burgos por el sistema general de acceso libre.

Del total de plazas se reservará un 3 por 100 para ser cubiertas por personas con minusvalías, con grado de discapacidad igual o superior a un 33 por 100, de acuerdo con la disposición adicional decimonovena de la Ley 23/1988, de 28 de julio, acreditándose dicha circunstancia mediante certificado del organismo competente en el que aparezca claramente el porcentaje de la discapacidad. Este cupo de reserva asciende a una plaza. En su supuesto de no ser cubiertas, éstas se acumularían a las restantes convocadas.

1.2 A las presentes pruebas selectivas les serán de aplicación: La Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprobó el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios

Civiles de la Administración General del Estado y las bases de esta convocatoria.

1.3 El programa que ha de regir las pruebas es el que figura en el anexo I de la presente convocatoria.

1.4 El procedimiento de selección será el de concurso-oposición. El desarrollo del proceso selectivo es el que figura en el anexo II de la presente convocatoria.

2. Requisitos de los aspirantes

2.1 Para ser admitidos a las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos generales de acceso a la Función Pública y en particular:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el ejercicio de las funciones propias de la plaza objeto de esta convocatoria.
- Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia judicial firme.

2.2 Todos los requisitos exigidos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria deberán hacerlo constar mediante instancia, que se facilitará en el Registro General de la Universidad de Burgos (edificio del Hospital del Rey-Rectorado) y en la Subdelegación del Gobierno de Burgos. También podrá ser utilizado el modelo oficial aprobado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública. A la instancia se acompañará una fotocopia del documento nacional de identidad.

3.2 La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Burgos (Edificio del Hospital del Rey-Rectorado), o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y se dirigirán al magnífico y excelentísimo señor Rector de la Universidad de Burgos.

3.3 Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.500 pesetas, se ingresarán en la cuenta número 2018 0000 65 1120001005, a nombre de Universidad de Burgos, abierta en la entidad Caja de Burgos, indicado: «Pruebas selectivas de acceso a la Escala Auxiliar de la Universidad de Burgos». Estarán exentos del pago las personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100.

En la solicitud deberá figurar el sello de la oficina bancaria acreditativo del pago de los derechos, o ir acompañada del resguardo acreditativo de transferencia. La falta de pago de los derechos de examen no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la presentación y pago de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.2.

3.4 En el recuadro de la solicitud destinado a «Cuerpo o Escala» los aspirantes harán constar «Escala Auxiliar de la Universidad de Burgos» y en el destinado para «Forma de acceso» se consignará la letra «L». En el recuadro de «Provincia de examen» se hará figurar «Burgos», ciudad en la que se realizarán los ejercicios de la fase de oposición.

3.5 Los aspirantes que padezcan alguna discapacidad podrán indicarlo en el recuadro correspondiente y, en su caso, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación será necesarios.